

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“REGISTRATE A PC BANKING Y PARTICIPA POR UN IPOD TOUCH”

Vigencia de la PROMOCIÓN

1. HSBC Bank Argentina S.A. (el “Organizador”) realiza la PROMOCIÓN “REGISTRATE A PC BANKING Y PARTICIPA POR UN IPOD TOUCH” que tendrá vigencia desde el 23/01/2012 hasta el 04/03/2012 inclusive, en todo el Territorio de la República Argentina, excepto en las Provincias de Mendoza y Salta, conforme la legislación aplicable y a las siguientes cláusulas y condiciones.

Participantes

2. Podrán participar de esta PROMOCIÓN, todas las personas mayores de 18 años de edad, sean argentinos o extranjeros, que cumplan con todas las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.
3. Podrán participar de esta PROMOCIÓN, los Clientes que posean Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente de HSBC, abiertas como persona física y cuenten con una Tarjeta Visa Débito de HSBC que comience con la sigla “4517” (en adelante: Tarjeta Visa Débito de HSBC) o tengan una Tarjeta de Crédito Visa, MasterCard o American Express de HSBC (en adelante, el “Cliente” o los “Clientes”).
4. No podrán participar de esta PROMOCIÓN los empleados del Organizador.

Definiciones

5. Los términos utilizados en estas bases y condiciones, con sus definiciones, son:
 - a. PC Banking: plataforma de banca electrónica de HSBC
 - b. Registración a PC Banking: procedimiento por única vez a partir del cual un Cliente completa los siguientes:
 - i. Obtención de la Clave del Centro de Atención al Cliente en cualquier Cajero Automático de la Red Banelco en caso de tener una Tarjeta Visa Débito de HSBC, o llamando al Centro de Atención al Cliente al 0810-333-4722 si sólo cuenta con Tarjetas de Crédito Visa, MasterCard y/o American Express de HSBC.
 - ii. Paso 1 de 5: Ingreso en el sitio habilitado para tal fin Tipo y número de documento y Clave del Centro de Atención al Cliente y el código de verificación que aparece en pantalla;
 - iii. Paso 2 de 5: Aceptación de Términos y Condiciones;
 - iv. Paso 3 de 5: Generación de Usuario, Clave Principal y Clave Secundaria;
 - v. Paso 4 de 5: Generación de Preguntas de Seguridad 1 y 2.
 - vi. Paso 5 de 5: Ingreso de datos personales: e-mail, confirmación de la recepción de información relacionada con el Grupo HSBC y Teléfonos.
 - c. Ingreso a PC Banking: procedimiento por el cual un Cliente registrado completa sus datos Usuario, Clave Principal y Clave Secundaria ó Usuario, Clave Principal y Código de seguridad del e-Token para realizar alguna consulta u operación en la plataforma.
 - d. Pago de servicios: procedimiento por el cual un cliente ingresa a PC Banking, luego al sitio Pagomiscuentas.com y realiza el pago de al menos una factura de cualquiera de las empresas adheridas. Participan de la promoción solamente aquellas operaciones de pago que son procesadas por Banelco. Para conocer la individualización de las operaciones de pago que son procesadas por Banelco, los participantes podrán comunicarse al Centro de Contacto Banelco, de lunes a viernes de 9 a 18 hs., al teléfono (011) 4334-5466 ó en www.pagomiscuentas.com, apartado “Empresas adheridas”.

Forma de participación

6. La participación podrá concretarse por alguna de las siguientes alternativas:

- a. Completando el proceso de registraci3n a PC Banking mencionado en el punto 5.b durante la vigencia de la PROMOCI3N.
- b. A trav3s del env3o de un sobre cerrado que contenga un dibujo simple, hecho a mano y coloreado con el logo "HSBC". Los sobres deber3n ser remitidos a Florida 229 – 11° piso, Ciudad de Buenos Aires, C3digo Postal C1005AAE, domicilio correspondiente a la Gerencia de Direct Channels de HSBC.
 - i. En el sobre se deber3 consignar la menci3n PROMOCI3N "REGISTRATE A PC BANKING Y PARTICIPA POR UN IPOD TOUCH" y en el remitente, en letra clara y legible, nombre, apellido, documento de identidad (DNI; LC; LE o CI), tel3fono, domicilio, localidad, provincia y c3digo postal. Se establece que s3lo se aceptar3n dibujos originales, por lo cual no se aceptar3n dibujos reproducidos por fotocopias o por cualquier otra t3cnica. Se aceptar3n los datos de un solo participante por sobre, y un m3ximo de un sobre por participante. La decisi3n sobre la validez de los sobres corresponde al Organizador y sus resoluciones ser3n inapelables.
 - ii. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos mencionados en el inciso anterior, impedir3 la participaci3n del sobre remitido en la PROMOCI3N.
 - iii. A los sobres que cumplan con los requisitos establecidos en los puntos que anteceden a 3ste, se le asignar3 un n3mero con el que participar3n por el Premio de la PROMOCI3N (N3mero de Participaci3n). Dicho n3mero ser3 asignado en forma correlativa seg3n la fecha y hora de recepci3n de cada sobre recibido con las menciones y el contenido indicado y dentro de las condiciones que se fijan por el presente.
- c. El "Organizador" no establece ning3n costo por la incorporaci3n al servicio.
- d. La participaci3n en la PROMOCI3N es SIN OBLIGACI3N DE COMPRA.
- e. La participaci3n en la PROMOCI3N mediante cualquiera de las modalidades previstas implica la aceptaci3n por parte de los participantes de las presentes Bases y Condiciones.
- f. No podr3n participar de la PROMOCION aquellos Clientes que tengan mora en cualquiera de sus productos con el "Organizador" a la fecha del sorteo dispuesto en el apartado 7.
- g. No podr3n participar de la PROMOCION aquellas personas que tengan su domicilio de residencia en la Provincia de Mendoza o en la Provincia de Salta.

Mec3nica de la PROMOCI3N:

7. El Sorteo se llevar3 a cabo el 16/03/2012 a las 15:00 hrs. ante Escribano P3blico en Florida 229, 11° piso, Ciudad de Buenos Aires.
8. Todos aquellos que cumplan con al menos una de las alternativas de participaci3n de los apartados 6.a o 6.b tendr3n 1 (una) chance de participaci3n del sorteo. Aquellos clientes que cuenten con una Caja de Ahorro y/o Cuenta Corriente de HSBC abierta como persona f3sica y cuente con una Tarjeta Visa D3bito de HSBC, hayan completado el proceso de registraci3n, y adem3s hayan realizado un pago de servicios de acuerdo al procedimiento detallado en el apartado 5.d antes del fin de la vigencia de la PROMOCION, tendr3n 3 (tres) chances de participaci3n del sorteo.
9. Se sortear3 un total de 3 (tres) iPod Touch entre los participantes, teniendo en cuenta las chances de participaci3n y de acuerdo al siguiente esquema:
 - a. un iPod Touch 8GB entre los participantes que hayan completado el proceso de registraci3n entre el 23/01/2012 y el 05/02/2012 (ambos inclusive)
 - b. un iPod Touch 8GB entre los participantes que hayan completado el proceso de registraci3n entre el 06/02/2012 y el 19/02/2012 (ambos inclusive)
 - c. un iPod Touch 8GB entre los participantes que hayan completado el proceso de registraci3n entre el 20/02/2012 y el 04/03/2012 (ambos inclusive)

Comunicaci3n a los ganadores:

10. El resultado del Sorteo se dar3 a conocer dentro de los 7 d3as h3biles de realizado, en PC Banking, en la p3gina web del Servicio en www.hsbc.com.ar y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente, por un espacio de 10 d3as h3biles.

11. El ganador será informado a la dirección de correo electrónico registrada en el Banco, por teléfono y/o por cualquier otro medio que el Organizador estime conveniente, una vez finalizada la PROMOCIÓN. El Organizador no se hará responsable de la falta de recepción de correo electrónico cuando se deba a un error en la dirección consignada al registrarse en las plataformas o se deba a errores de comunicación ajenos a aquellos. En esta oportunidad se informarán asimismo las formas y plazos para el reclamo del Premio.
12. No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento y el mismo es intransferible.
13. En caso de no presentarse alguno de los ganadores en la fecha, lugar y hora que se le indique, adjudicándosele éste al usuario sorteado como suplente para esta posibilidad.

Otras Disposiciones

14. El Organizador podrá, cuando las circunstancias imprevistas así lo justifiquen, modificar la fecha del Sorteo, así como cambiar el premio ofrecidos por otro de la misma especie y de igual o mayor valor. Toda modificación efectuada por el Organizador con relación a lo estipulado precedentemente, será oportunamente anunciado en la página de Internet corporativa del Grupo HSBC en Argentina www.hsbc.com.ar
15. Por la sola participación en esta PROMOCIÓN el ganador autoriza expresamente al Organizador a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar su imagen fotográfica y/o filmada en los medios y/o en las formas que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
16. El Premio se entregará dentro de los 30 (treinta) días posteriores de haber sido asignado. Cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, fletes y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto sobre el Premio, en caso de corresponder, como asimismo cualquier otro impuesto a crearse que grave el mismo, será a cargo del ganador. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, serán también a cargo del ganador. El Organizador podrá supeditar la entrega del Premio a la previa demostración del ganador del pago de los conceptos mencionados precedentemente.
17. En caso de que el Premio no fuese retirado por su ganador al vencimiento del plazo establecido en estas Bases y Condiciones, el mismo será entregado a la orden de la Secretaría de Desarrollo Social.
18. La probabilidad de obtener el Premio será, por ejemplo, de 1 en 1.000, si 1.000 fuesen la cantidad de chances acumuladas por los participantes.
19. El "Organizador" no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir el ganador o terceros con motivo de o en relación con la utilización del Premio.
20. El Organizador no otorga garantías sobre el Premio, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores del mismo.
21. El "Organizador" podrá modificar las Bases y Condiciones de esta PROMOCIÓN cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, notificando la resolución a adoptar, siempre y cuando las mismas no alteren la esencia de la PROMOCIÓN, ni disminuyan el programa de premiación. La participación en esta PROMOCIÓN implica la aceptación de este Reglamento.
22. La vigencia de esta PROMOCIÓN que se establece por el presente (Punto 1) implicará que solo quedarán comprendidos en la misma los Clientes que participen conforme las modalidades previstas en los apartados del Punto 6.a y 6.b.
23. El "Organizador" no se responsabiliza por demoras en la entrega de los premios por parte de los proveedores, como asimismo por eventuales perjuicios derivados de accidentes, robo, hurto, extravío, atentados, demoras, mal funcionamiento, mala calidad, etc. relativos a los premios u obsequios de la presente PROMOCIÓN. Todos los premios y obsequios están sujetos a disponibilidad, no asumiendo el "Organizador" ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de premios u obsequios, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad.

Jurisdicción Aplicable

24. El "Organizador" aclarará y decidirá sobre cualquier caso de duda o divergencia para la aplicación de las presentes Bases y Condiciones. Será aplicable en toda cuestión relativa a las presentes Bases y Condiciones la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.